
CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN IRIS SOCIAL





Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES.....	3
4. COMPROMISOS ÉTICOS.....	3
5. NORMAS DE CONDUCTA.....	4
6. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	4
7. USO RESPONSABLE DE BIENES, INSTALACIONES Y RECURSOS.....	4
8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	5
9. SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR.....	5
10. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO.....	5
11. SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL.....	5
12. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CALIDAD.....	5
13. TRABAJO EN RED.....	5
14. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO.....	6
15. PROCEDIMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTO ÉTICO.....	6
16. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.....	6
17. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA.....	6



1. INTRODUCCIÓN.

La Asociación Iris Social es una entidad sin ánimo de lucro orientada a la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad.

El presente Código Ético y de Conducta Institucional establece los principios, criterios y comportamientos esperados por parte de todas las personas vinculadas a la entidad, garantizando una actuación íntegra, transparente y coherente con la misión y los fines de la organización.

Este documento se inspira en estándares de ética del tercer sector, en la normativa vigente aplicable y en los propios Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno y el Plan General de Intervención de la Asociación Iris Social.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Código Ético es de aplicación obligatoria para:

- Junta Directiva y órganos de gobierno.
- Personal asalariado.
- Personas con contrato de prestación de servicios a la asociación.
- Voluntarios.
- Estudiantes en prácticas.
- Proveedores, empresas colaboradoras y entidades subcontratadas.
- Personas usuarias en lo que afecte a los principios de convivencia y participación.

Todas las personas vinculadas a Iris Social deberán conocer, aceptar y cumplir este Código Ético.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES.

Los valores que guían la actividad de Iris Social son:

- Integridad y honestidad: actuar siempre de forma transparente, coherente y responsable.
- Respeto y dignidad: trato igualitario, sin discriminación y con reconocimiento de la diversidad cultural, personal y social.
- Compromiso social: orientación permanente a la inclusión, la igualdad y el desarrollo e integración de las personas más vulnerables.
- Justicia social y equidad: priorización de colectivos en riesgo de exclusión y reducción de desigualdades.
- Profesionalidad y calidad: intervención basada en buenas prácticas, formación continua y evaluación.
- Confidencialidad y protección de datos: custodia rigurosa de la información de las personas usuarias.
- Responsabilidad medioambiental: uso adecuado de recursos y fomento de prácticas sostenibles.
- Buen trato, convivencia y participación: promoción de ambientes agradables y respetuosos, libres de cualquier tipo de violencia o discriminación.

4. COMPROMISOS ÉTICOS.

4.1. Con las personas usuarias:

- Garantizar atención individualizada, integral y no discriminatoria.
- Proteger su privacidad, confidencialidad y datos personales.
- Facilitar información clara sobre derechos, deberes, servicios y recursos.
- Fomentar la participación activa en su propio proceso de intervención.
- Garantizar un entorno seguro y respetuoso, libre de violencia, abusos, conductas humillantes o trato degradante.



4.2. Con el personal y voluntariado:

- Velar por la igualdad y la conciliación.
- Garantizar condiciones seguras conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Evitar situaciones de acoso laboral, sexual o discriminación.
- Promover formación continua y desarrollo profesional.

4.3. Con proveedores y entidades colaboradoras:

- Seleccionar proveedores por criterios de calidad, legalidad, sostenibilidad, transparencia y eficiencia.
- Rechazar regalos, favores o incentivos que puedan influir en la toma de decisiones.
- Exigirles el cumplimiento de la legislación laboral, de igualdad, de sostenibilidad y de derechos humanos.

4.4. Con financiadores públicos y privados:

- Garantizar una utilización fiel, verificable y transparente de los recursos.
- Presentar información fiable, completa y ajustada a las convocatorias.
- Mantener una relación basada en la honestidad y el cumplimiento normativo.

5. NORMAS DE CONDUCTA.

5.1. Comportamientos esperados:

- Actuar con profesionalidad, responsabilidad y diligencia.
- Tratar a todas las personas con respeto, empatía y sensibilidad.
- Utilizar un lenguaje inclusivo, no discriminatorio y adecuado al contexto.
- Documentar el trabajo técnico de forma rigurosa y verificable.
- Mantener la neutralidad política, ideológica y religiosa.

5.2. Conductas prohibidas:

- Cualquier forma de violencia, acoso o trato humillante.
- Discriminación por origen, género, edad, discapacidad, creencias, identidad sexual o cualquier otra condición.
- Divulgación de información sensible sobre personas usuarias o proyectos.
- Uso de recursos de la entidad para fines privados o ajenos.
- Obtener beneficios personales a partir de la actividad de la Asociación.
- Manipular resultados, datos o informes para favorecer expedientes o proyectos.

6. CONFLICTOS DE INTERÉS.

Todo el personal deberá evitar situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos puedan influir en decisiones profesionales.

Se consideran conflictos de interés:

- Favorecer a personas conocidas en procesos de acceso a programas.
- Seleccionar proveedores vinculados personalmente sin seguir criterios objetivos.
- Realizar actividades externas que interfieran con la labor profesional.

Cualquier posible conflicto deberá comunicarse a la Junta Directiva para su evaluación y aprobación.

7. USO RESPONSABLE DE BIENES, INSTALACIONES Y RECURSOS.

- Las instalaciones deben utilizarse exclusivamente para actividades de la entidad.
- Se promoverá el cuidado del material, ahorro energético y eficiencia en el uso de recursos, en cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.
- Los equipos informáticos y cuentas institucionales no podrán usarse para fines ajenos.



- Se fomentará la reducción del consumo de papel y el uso responsable de recursos digitales.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En coherencia con el Reglamento de Régimen Interno:

- Toda la información relativa a personas usuarias recibirá un tratamiento estrictamente confidencial.
- El personal solo tendrá acceso a la información necesaria para su función.
- El tratamiento de datos seguirá la LOPDGDD y el RGPD.
- Está prohibida la difusión, reproducción o almacenamiento fuera de soportes autorizados.
- Las personas usuarias podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición.

9. SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR.

- Se garantizará un entorno de trabajo seguro, saludable, accesible y respetuoso.
- Se cumplirá la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Se promoverá el autocuidado, el bienestar emocional y la conciliación.
- Están prohibidas conductas que pongan en riesgo la integridad física o emocional de las personas.

10. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO.

- Se adoptará un enfoque de igualdad en todas las intervenciones.
- Se promoverá la prevención de la violencia de género y la igualdad de trato.
- Se garantizará la igualdad de oportunidades en contrataciones y procesos internos.
- Se promoverá la participación activa de las mujeres en la vida social y laboral.

11. SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL.

Iris Social se compromete a:

- Reducir el impacto ambiental de sus actividades.
- Fomentar prácticas responsables: reciclaje, reducción de residuos y uso eficiente de energía.
- Sensibilizar a personal, usuarios y proveedores sobre sostenibilidad, en coherencia con el ODS 13.

12. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CALIDAD.

En coherencia con el Plan General de Intervención:

- La Asociación rendirá cuentas cuando así lo exijan los organismos financiadores.
- Se desarrollarán sistemas de evaluación interna y externa.
- Se garantizará la veracidad de toda la información suministrada.
- Los resultados y memorias reflejarán fielmente las actividades realizadas.

13. TRABAJO EN RED.

- Se fomentará la colaboración con entidades públicas, privadas y del tercer sector.
- Se promoverá la participación social y comunitaria de las personas usuarias.
- Se contribuirá a generar entornos más inclusivos y cohesionados.



14. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO.

Se establece un Canal de denuncia para los incumplimientos del Código Ético y de Buenas Prácticas, mediante una dirección de correo electrónico habilitada para ello. A través de este canal, cualquier persona podrá comunicar:

- Vulneraciones del Código Ético.
- Prácticas irregulares.
- Conflictos de interés.
- Incumplimientos normativos.

La entidad garantizará:

- Confidencialidad.
- Protección frente a represalias.
- Investigación objetiva.
- Resolución en plazos razonables.

15. PROCEDIMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTO ÉTICO.

El incumplimiento del Código podrá dar lugar a:

- Apercibimientos.
- Suspensión de participación en actividades.
- Sanciones o rescisión de contratos o relaciones colaborativas.
- Comunicación a autoridades competentes.

Siempre respetando el Reglamento de Régimen Interno y la legislación aplicable.

16. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.

Iris Social se compromete a:

- Difundir este Código a todos los colectivos vinculados.
- Comunicarlo en procesos de acogida de sus trabajadores, convenios y contratos.
- Promover acciones formativas periódicas en ética y buenas prácticas.
- Publicarlo en los canales institucionales.

17. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA.

La Junta Directiva revisará este Código cada **tres años** (o antes si las circunstancias lo requieren), garantizando su adecuación al marco legal, a las necesidades de la organización y a la evolución del contexto social.

El Código entrará en vigor tras su aprobación formal por la Junta Directiva.

Fecha de aprobación del presente Reglamento: 21 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Álvaro Hinrichs Álvarez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Beatriz Gil Rivera".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Tania Rial Cuenca".

ÁLVARO HINRICHSS ÁLVAREZ
Presidente

BEATRIZ GIL RIVERA
Vicepresidenta

TANIA RIAL CUENCA
Secretaria